CONCURSO DE **PRECIOS** Nº 2840
Fecha de Apertura: 21/12/2020 Hora: 11:00
CONDICIONES GENERALES

1 – OBJETO

El presente Concurso de Precios tiene por objeto contratar:
1(un) Profesional con competencia en el Servicio de Estudio de Suelo para establecer:
Clasificación de suelo, determinación de valor soporte, coeficiente balasto, ángulo fricción, profundidad de napa y demás variables mecánicas que tengan influencia sobre el comportamiento del suelo (hasta 6mts de profundidad), en distintos puntos de la ciudad a precisar con el profesional, para la elaboración de una base de datos representativa del estrato de suelo de General Pico. A fines de Cumplir con los requisitos de la Resolución N* 503 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.
El informe emitido con los resultados de los 6 sondeos deberá indicar comportamiento del suelo a distintas profundidades de excavación, efectos sobre la variabilidad del nivel freático, recomendaciones sobre uso de medios de contención, etc., y deberá estar Visado por el Colegio Profesional correspondiente.

Indicando en su cotización el **MENOR PLAZO** posible para la realización del trabajo y entrega de los resultados.

2 – MODALIDAD:

La prestación solicitada podrá ser realizada por un profesional en forma individual; o por un conjunto de profesionales asociados que ejecutarán todas las tareas tendientes al estudio indicado.
El modo de contratación previsto es una locación de servicios.
En caso que la cotización se presente en conjunto entre dos o más profesionales, deberán designar un responsable ante Corpico por toda la tarea de elaboración y presentación de la documentación ante los organismos estatales y posterior trabajo de campo.

3 – APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en las Oficinas de la Cooperativa ubicadas en calle 11 Nº 341 de General Pico (LP). La apertura será realizada por funcionarios de la Cooperativa, con la presencia de los interesados que concurran, labrando ACTA. Los oferentes que presencien el acto de apertura, firmarán al dorso cada una de las ofertas.
Sólo se tomarán en cuenta las ofertas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada a tal efecto.

4 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser firmadas, selladas y entregadas o remitidas en sobre cerrado con la siguiente carátula:

Sr. PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Calle 11 Nº 341
6360-GENERAL PICO (LA PAMPA)
CONCURSO DE PRECIOS N° 2840 Fecha de apertura: 21-12-2020 Hora: 11:00
EL EXTERIOR DEL SOBRE DEBERA CONTENER MEMBRETE o IDENTIFICACION DE QUIEN REMITE LA OFERTA.

Las ofertas deberán presentarse en mesa de entradas, planta baja -edificio administración, como mínimo 15 (quince) minutos de antes de la hora fijada para apertura.
Las ofertas que no cumplan con éste requisito serán devueltas sin abrir.
A los oferentes que entreguen sobres de ofertas personalmente, se les dará constancia
Se puede cotizar por fax (02302) - 335555 - int. 1062 o, mail a: licitaciones@corpico.com.ar
bajo la exclusiva responsabilidad y decisión del oferente
En el interior del sobre, deberá incluirse:

A. Presentación de fotocopia autenticada del título.
B. Antecedentes de trabajos realizados de iguales características indicando:
   B1 - Fecha de realización (inicio y finalización)
   B2 - Comitente, domicilio, teléfono y persona de contacto.
C. Situación Impositiva. (Responsable inscripto, Monotributo, etc.)
D. Honorarios profesionales que pretende percibir de acuerdo a los rubros indicados en el Formulario de Pedido de Cotización adjunto al presente pliego de condiciones indicando si tiene incluido el IVA.

5 – DURACIÓN DEL SERVICIO

La tarea se desarrollará de la siguiente forma:

a) Coordinación y planeamiento del estudio con Gerente de APySU (Determinación de los Puntos, requiere del asesoramiento, conocimiento del suelo y experiencia del Profesional)
b) Trabajo de campo
c) Presentación y entrega del resultado.

SEDE CENTRAL: Calle 11 N° 341 – (6360) General Pico – La Pampa
TEL/FAX: (02302) 335555 al 59 int. 1022 / 1077 – E-mail: compras@corpico.com.ar
www.corpico.com.ar

6 – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y SEGUROS A CONTRATAR POR EL ADJUDICATARIO

- Inscripción en impuestos nacionales y provinciales.-

En caso de realizar la tarea con personal en Relación de Dependencia deberá presentar la documentación correspondiente que cubra los aspectos legales de dicha relación.

- Póliza de Responsabilidad Civil, que cubra cualquier infortunio, librando a CORPICO de toda responsabilidad Civil y o Penal que ocasione por la ejecución de la tarea.
- Seguro contra terceros por el móvil.-
- Toda documentación necesaria y exigencia de acuerdo a los servicios que prestan.-

7 – FORMA DE PAGO

Contra entrega de los Resultados
Con Cheque Diferido a 30 días Fecha Factura o a Proponer.

8 – CONSULTAS

La presentación de la propuesta implica que el proponente conoce el lugar de prestación que se pretende lograr con el presente llamado a Concurso de Precios, ha tomado conocimiento de toda la información relacionada para el buen desarrollo de las tareas.
Por lo tanto, su presentación compromete el total conocimiento de las obligaciones a contraer y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en el desconocimiento de la tarea que se concursa.
El sector Compras o Área competente, evacuará todas las consultas que le formulen los interesados hasta dos (2) días corridos antes de la fecha de apertura.
Las resoluciones de Corpico relativas a estas consultas, serán comunicadas a todas las empresas que hayan adquirido la documentación básica.

9 – OBJECIONES A LAS OFERTAS

Las objeciones de las ofertas podrán ser formuladas únicamente por proponentes que hayan suscripto el Acta, instrumentándose mediante Nota, con el detalle y fundamento de las objeciones, en el momento de la apertura. No obstante LA COOPERATIVA. SE RESERVA A SU SÓLO JUICIO CONSIDERAR O NO DICHAS OBJECIONES.

10 – ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que evaluada en sus aspectos técnico, legal, económico y financiero, se considere como más conveniente para LA COOPERATIVA A SU SOLO CRITERIO.-
Los proponentes que por cualquier motivo no resultaren adjudicatarios, no tendrán derecho a reclamo alguno, ni podrán impugnar bajo ningún aspecto dicha resolución.-

11 – INSTRUMENTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La instrumentación de adjudicación quedará perfeccionada con la firma del contrato.

12 – MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas deberán mantenerse como mínimo por el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura

13 – FACTURAS

Deberán cumplir todos los requisitos y formalidades exigidos por RESOLUCIÓN AFIP-DGI 3419/91, 100/98 y complementarias.
En caso de tratarse de proveedor no inscripto en el Registro de Proveedores de la Cooperativa, deberá presentar con la oferta:

- Constancia de inscripción en AFIP con el detalle de su situación frente a todos los impuestos nacionales.
- Clave Bancaria Uniforme (C.B.U.).
- Ingresos Brutos.

Si es Agente de Retención y/o percepción de Impuestos, indicar el número de Resolución que lo incluye.
Nuestra Cooperativa se encuentra comprendida en los términos de la Resolución D.G.I. 830 motivo que la ubica como Agente de retención del Impuesto a las Ganancias, por tal motivo en cada pago se retendrán los porcentajes detallados a continuación. Retención mínima $ 90,00.

1. PROVEEDOR NO INSCRIPTO EN GANANCIAS por concepto de:
   LOCACIONES DE OBRAS y SERVICIOS: 28 % sobre el Neto Gravado.
   VENTA DE MERCADERIAS E INSUMOS (BIENES MUEBLES Y BIENES DE CAMBIO) 10 %.
2. PROVEEDOR INSCRIPTO EN GANANCIAS, por concepto de:
   - LOCACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS QUE SUPEREN LOS $ 30.000.- (2 %).
   - VENTA DE MERCADERIAS E INSUMOS (BIENES MUEBLES Y BIENES DE CAMBIO) QUE SUPEREN LOS $ 100.000.- EL 2 % sobre el neto gravado.
3. PROVEEDOR INSCRIPTO EN MONOTRIBUTO: NO SON PASIBLES DE RETENCION.:
4. IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS:
   CORPICO es AGENTE DE RECAUDACION DE INGRESOS BRUTOS RETENIENDO EN SUS PAGOS LA SIGUIENTE ALICUOTA:
   - CONTRIBUYENTES LOCALES (OBLIGADOS DIRECTOS) 2,5 %
   - CONVENIO MULTILATERAL CON SEDE EN LA PAMPA y OTRAS PROVINCIAS 2 %
   - SE RETIENE A TODA VTA. QUE SUPERE $ 5600 DE NETO.

Por acumulado de pagos con vencimiento el mismo mes.

SEDE CENTRAL: Calle 11 N° 341 – (6360) General Pico – La Pampa
TEL/FAX: (02302) 335555 al 59 int. 1022 / 1077 – E-mail: compras@corpico.com.ar
www.corpico.com.ar

14 – IGUALDAD DE PRECIOS

En caso que dos o más propuestas se encuentren en virtual paridad de precios y condiciones, podrán ser convocados a mejorar sus ofertas por escrito dentro del plazo que se establecerá oportunamente

15 – CESION DEL CONTRATO

El adjudicatario no podrá ceder el contrato sin la autorización previa por escrito de Corpico

16 – RESCISIÓN DEL CONTRATO

El incumplimiento total o parcial del contrato, cualquiera sean las causas, salvo las de fuerza mayor o fortuitas aceptadas, autorizan a aplicar las siguientes sanciones:

a) Aplicación de multa por mora.
b) Pago del exceso de precio que pudiera resultar por la eventual contratación a terceros.
c) Rescisión del contrato sin que ello genere obligación de indemnización alguna a favor del incumplidor.
d) Sanción en el Registro de Proveedores que La Cooperativa considere aplicar.

En caso de faltas graves de incumplimiento que ocasionen perjuicios, la Cooperativa se reserva el derecho de comunicar a otras Cooperativas a través su Federación, para que tal situación se contemple en la relación comercial que mantengan con el/los tales proveedores.

17 – RENUNCIA AL FUERO FEDERAL

El proponente deberá dejar constancia escrita que acepta someterse en caso de diferendo judicial a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de General Pico.

SEDE CENTRAL: Calle 11 N° 341 – (6360) General Pico – La Pampa
TEL/FAX: (02302) 335555 al 59 int. 1022 / 1077 – E-mail: compras@corpico.com.ar
www.corpico.com.ar

LISTADO DE RUBROS

ITEM	DESCRIPCION	Cant.	Unitario sin IVA
1	Contratar: 1(un) Profesional con competencia en el Servicio de Estudio de Suelo para realizar sondeos y establecer: Clasificación de suelo, determinación de valor soporte, coeficiente balasto, ángulo fricción, profundidad de napa y demás variables mecánicas que tengan influencia sobre el comportamiento del suelo (hasta 6mts de profundidad), en distintos puntos de la ciudad a precisar con el profesional, para la elaboración de una base de datos representativa del estrato de suelo de General Pico. A fines de Cumplir con los requisitos de la Resolución N* 503 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo. El informe emitido con los resultados de los 5 sondeos deberá indicar comportamiento del suelo a distintas profundidades de excavación, efectos sobre la variabilidad del nivel freático, recomendaciones sobre uso de medios de contención, etc., y deberá estar Visado por el Colegio Profesional correspondiente Indicando el **MENOR PLAZO** posible para la realización del trabajo y entrega de los resultados.	5	
	SUBTOTAL		
	IVA		
	TOTAL		

……
Firma del proponente

Aclaración……

Domicilio……..

Teléfono……...

Correo electrónico…….

CUIT Nº...……...

SITUACIÓN IVA: ……

SEDE CENTRAL: Calle 11 N° 341 – (6360) General Pico – La Pampa
TEL/FAX: (02302) 335555 al 59 int. 1022 / 1077 – E-mail: compras@corpico.com.ar
www.corpico.com.ar